



Catalogación descriptiva utilizando RDA

Módulo 6

Identificación de Obras y Expresiones

**Cooperative and Instructional Programs Division
Library of Congress (LC)
2014**

**Coordinación de la Biblioteca Nacional Mariano
Moreno (BNMM) de Argentina**

**Traducción de la Biblioteca Nacional de España
Revisión de BNMM y LC
2017**

Agradecimientos

- Este curso es el resultado de la colaboración entre
 - **Tim Carlton, Cooperative and Instructional Programs Division, Library of Congress**
 - **Ingrid Hsieh-Yee, Ph. D., Dept. of Library & Information Science, Catholic University of America**
- Ha sido adaptado del material desarrollado por Barbara Tillett y Judith Kuhagen, Library of Congress Policy and Standards Division, y otros trabajadores de la Library of Congress
- COIN agradece el permiso de la PSD para adaptar el material al presente propósito

2

Notas pedagógicas para instructores:

NIVEL DE DETALLE: Este material se ha desarrollado para un curso de tres horas impartidas por un instructor. Hay MUCHO material en este módulo. Cada instructor debería determinar qué partes necesitan cubrirse con más o menos detalle. No se pretende que cada diapositiva se instruya al detalle.

Se asume que el público no tiene conocimiento previo sobre catalogación descriptiva. También se asume que los alumnos tienen un conocimiento básico de FRBR. El nivel de detalle es a nivel "conceptual". Por consiguiente, la formación está diseñada como una visión general y no alcanza necesariamente un elevado nivel de detalle. En aquellos puntos en que la política de la LC difiera del texto de RDA, se pondrá el énfasis en la política de la LC.

Se sugiere que se abra RDA Toolkit y se consulten las instrucciones de forma *selectiva* en aquellos puntos en que las diapositivas no proporcionen el detalle que se desea.



Sobre este material

- Este material de formación ha sido creado en principio para un público formado por personal de la Library of Congress.
 - Se anima a otras audiencias a adaptarlo y utilizarlo como mejor les parezca. Sin embargo, debe entenderse que refleja políticas de LC y no debe ser tomado en consideración para prohibir ni para requerir prácticas específicas en otras bibliotecas u organizaciones.



Objetivos del aprendizaje

- o Identificación de Obras
- o Identificación de Expresiones

[Los objetivos aparecen mediante animación al hacer clic]

Unidad 1: Identificación de Obras

- ¿Dónde están las reglas?
- "Nombrar la Obra"
- Políticas de LC
- Puntos de acceso autorizados para Obras

¿Dónde están las reglas?

- Capítulo 6: Identificación de Obras y Expresiones
- Capítulo 19: Personas, Familias, y Entidades Corporativas asociadas con una Obra

6

Como veremos, la Identificación de Obra se encuentra en el capítulo 6.

Dado que la identificación de obra implica a menudo determinar el creador de la misma, necesitará consultar también el capítulo 19.

¿Dónde están las reglas? Reglas especiales

- Construcción de puntos de acceso para tipos especiales de obras
 - Obras musicales (6.28.1)
 - Obras legales (6.29.1)
 - Obras religiosas (6.30.1)
 - Comunicaciones oficiales (6.31.1)
- Determinar el título preferido para estos tipos
 - Obras musicales(6.14.2)
 - Obras legales(6.19.2)
 - Obras religiosas(6.23.2)
 - Comunicaciones oficiales(6.26.2)

7

Hay instrucciones especiales para los tipos de obras aquí señaladas.

No nos centraremos en estos tipos especiales en esta clase, pero se citan las instrucciones de RDA como referencia.

“Nombrar la Obra”

- Igual que “nombramos” a las personas, entidades corporativas y familias
- “Nombrar la Obra” no siempre es lo mismo que **identificar la manifestación** mediante el **título propiamente dicho**
 - P. ej., una traducción de una obra de Shakespeare
- MARC tiene 4 maneras de codificarlo en registros bibliográficos que contienen una sola obra
 - 1XX + 240
 - 1XX + 245
 - 130
 - 245

8

Puede ser de ayuda usar la palabra “nombrar” en lugar de “identificar”, al igual que “nombramos” personas, etc.

Recuerde que obra hace referencia a la “cosa” intelectual en la mente del creador, no a la manifestación física o ejemplar que tiene en la mano. Por lo tanto, el título propiamente dicho es lo que registra de la manifestación; el título de la obra puede ser algo bastante diferente. Piense en una traducción de una obra de Shakespeare. ¿Cuál es el título de la manifestación? ¿Cuál es el título de la obra?

MARC tiene cuatro formas de albergar la información que RDA denomina “identificación de la obra”

Políticas de LC

- En algunas ocasiones, RDA no es una norma prescriptiva y permite a las instituciones establecer sus propias políticas
- En relación a la identificación de obras, LC ha establecido sus políticas en 3 áreas
- LC-PCC PS 6.27

Políticas de LC – Atributos de Obras como datos bibliográficos

- Los atributos de Obra, ¿se registran como datos bibliográficos, datos de autoridad, o ambos?
- Política de LC
 - Identifique la obra mediante un punto de acceso en el registro **bibliográfico**
 - **En ocasiones**, identifique además la obra realizando un registro de autoridad de título o de nombre/título
 - Estas situaciones se describen en **Descriptive Cataloging Manual Z1**

Políticas de LC – Uso de elementos núcleo para distinguir Obras

- Los elementos de Obra que son núcleo sólo para diferenciar obras, ¿se registran como adiciones de puntos de acceso autorizados, elementos separados, o ambos?
- Política de LC
 - Se registran como adiciones al punto de acceso autorizado del registro **bibliográfico**
 - Se registran también como elementos separados en registros de autoridad según el **juicio del catalogador**
- LC-PCC PS 6.27.1.9

11

Políticas de LC – Lengua y escritura del título preferido

- ¿Cómo elegir la lengua y escritura del título de la obra?
- Política de LC
 - Seguir 5.4, *Alternativa*: se utiliza siempre la forma latina en los puntos de acceso autorizados
 - Otros casos:
 - Las formas no latinas que aparecen en la fuente *pueden* registrarse en campos **paralelos 880** en registros bibliográficos, en las lenguas y escrituras que figuran en **LC-PCC PS 1.4, primera alternativa**
 - Las formas no latinas pueden registrarse como formas variantes en registros de autoridad

12

En la biblioteca:

- Proporcione los nombres de aquellas entidades en escritura latina en los puntos de acceso autorizados en el registro bibliográficos.
- Para algunas lenguas, la LC registra los campos paralelos no latinos (880) en el registro bibliográfico.

Puntos de acceso autorizados para Obras

- Título preferido de la Obra
- Entidades Responsables de una Obra
- Colaboraciones y Compilaciones
- Adiciones a Puntos de Acceso de Obras

Puntos de acceso autorizados de Obras

- ¿Cómo se construye el punto de acceso autorizado de la Obra?
- El resto de esta unidad tratará sobre los componentes relativos a esta decisión
 - Primero, veremos el principio general
 - Después, estudiaremos cada componente en profundidad
 - título preferido
 - entidades responsables de una obra
 - colaboraciones y compilaciones
 - adiciones al punto de acceso

14

[Esta diapositiva introduce simplemente la estructura de lo que queda de esta unidad sobre Obras]

Puntos de acceso autorizados para Obras Principio general

- 6.27.1
- Construcción del punto de acceso autorizado
 - Título preferido (siempre)
 - + Punto de acceso autorizado del creador (si procede)
 - + Adiciones al título preferido (si son necesarias)
- Elementos a analizar:
 - ¿Qué es el título preferido?
 - ¿Qué es un creador?
 - ¿Qué adiciones se necesitan?

15

6.27.1 indica cómo poner los elementos de Obra (descritos anteriormente en el capítulo 6) junto con la creación de los puntos de acceso autorizados para una obra.

[Asegúrese de que entienden esto, un principio similar se aplica a las expresiones]

¿Qué elementos se ponen juntos para formar un punto de acceso?

- comience con el título preferido
- Anteponga al título preferido el punto de acceso autorizado para el creador, si procede (en breve veremos más sobre los creadores)
- Añada otros elementos al título preferido si fuera necesario de acuerdo con el punto 6.27.1.9 (veremos estas adiciones un poco más tarde)

En el registro MARC, el primer (o el principal) creador se da en un campo 1XX y por tanto precede al título preferido (que aparece en un campo 240 o 245. Pero, dado que *siempre* hay que determinar el título preferido, y no siempre se tiene un creador, trataremos primero el título preferido y después los dos elementos de “algunas veces”.

Título Preferido de la Obra (6.2.2)

- **ELEMENTO NÚCLEO**
- “el título o forma del título elegido para identificar la obra”
 - “la base para el punto de acceso autorizado para representar la obra”

Título preferido de la Obra -- Terminología

- Título preferido de la obra (6.2.2.1)
 - “el título o forma del título elegido para identificar la obra”
- Título variante de la obra (6.2.3.1)
 - “título o una forma del título, por la que se conoce una obra que difiere del título o de la forma del título elegida como el título preferido de la obra”
- **Nota:** ninguno de ellos es necesariamente el mismo que el “título de la manifestación”

17

Título variante de obra = “referencias véase”

Puede haber muchas formas de títulos variantes de obra, éstos *pueden* registrarse en los registros de autoridad de la obra

Título preferido de la Obra— Elección y registro

- Obras creadas después de 1500 (6.2.2.4)
 - el título en la lengua original por el que la obra ha llegado a ser conocida a través de los recursos que materializan la obra o en fuentes de referencias
 - A menudo: el título de la primera manifestación recibida
- Ejemplo
 - **Hamlet**
(Título preferido de la obra publicada por primera vez con el título:
The tragicall historie of Hamlet, Prince of Denmarke)

18

La idea aquí es que para obras “modernas” se da un gran peso al título que ha sido usado frecuentemente en “ediciones” de la obra.

Este ejemplo muestra la elección de un título preferido que no es necesariamente el título de la primera manifestación recibida, y probablemente tampoco el de la manifestación que tiene en la mano.

Título preferido de la Obra— Elección y registro

- Obras creadas antes de 1501 (6.2.2.5)
 - título o la forma del título en la lengua original por el cual se identifica la obra en fuentes de referencia modernas
 - Si la información no es concluyente, escoja (en este orden) el título encontrado con mayor frecuencia en:
 - a) ediciones modernas
 - b) ediciones antiguas
 - c) copias manuscritas
- Ejemplo
 - **De bello Gallico**
(Título preferido de la obra de Julio César)

19

La idea es que para obras “pre-modernas” puede no haber evidencia concluyente en “ediciones” de la obra.

Título preferido de la Obra— Elección y registro - Esquema

- Obras individuales y compilaciones de obras de diferentes autores
 - 6.2.2.8
 - Aplique las instrucciones básicas de 6.2.1
- Una o varias partes de una obra
 - 6.2.2.9
 - Ver diapositivas siguientes
- Compilaciones de obras de un autor
 - 6.2.2.10
 - Se tratan más tarde en este módulo

Título preferido de parte(s) de una Obra Una parte (6.2.2.9.1)

- Use el título de la parte; aplique las instrucciones básicas de 6.2.1
 - Título preferido de una parte de *El señor de los anillos*, de J.R.R. Tolkien
Las dos torres
- Si la parte se identifica únicamente por un término general con o sin una designación numérica o alfabética, registre la designación de la parte como el título preferido para esa parte
 - Título preferido para una parte de la *Ilíada* de Homero
Libro 1

21

[Asegúrese de tratar la siguiente diapositiva]

(Aclaración – construcción del Punto de acceso completo)

- Recuerde que 6.2.2.9 *solo* se refiere a cómo se determina el título preferido de la **parte**
- 6.27.2 detalla cómo combinar este elemento con otros componentes para formar el punto de acceso autorizado **completo**
 - Tolkien, J. R. R. (John Ronald Reuel), 1892–1973. *The two towers*
 - Homero. *Iliada*. Libro 1

22

[Esto puede ser confuso para los alumnos. Aclare que el punto 6.2.2.9 es específicamente para el título preferido de la parte.]

Título preferido de parte(s) de una Obra Dos o más partes (6.2.2.9.2)

- Numeradas consecutivamente, con sólo una designación general y número
 - “Registre el término general en singular seguido de los números de las partes”
 - Título preferido de los *primeros seis libros* de la *Iliada* de Homero
Libro 1-6
 - 6.27.2 trata de la construcción del punto de acceso *completo*
Homero. Iliada. Libro 1-6

23

El primer contexto para dos o más partes.

Título preferido de parte(s) de una Obra Dos o más partes (6.2.2.9.2)

- Numeradas no consecutivamente, o no numeradas
 - LC-PCC PS 6.2.2.9.2
 - “En lugar de registrar el título preferido de cada una de las partes, registre el título colectivo convencional **Selecciones** como el título preferido para las partes.”
 - Título preferido de una compilación que comprenda los libros 1 y 6 de la *Ilíada* de Homero
Selecciones
 - Según 6.27.2, el punto de acceso *completo* es **Homero. Ilíada. Selecciones**

24

El segundo contexto para dos o más partes.

Tenga en cuenta que la LC no sigue las instrucciones de RDA tal y como se describen.

Entidades responsables de una Obra

- “preceda al título preferido, **si es apropiado**, el punto de acceso autorizado que represente a la persona, familia o entidad corporativa de la obra”
 - Ya hemos tratado el **título preferido**
 - De hecho, **siempre** hay que determinar el **título preferido**
 - Ahora, hablemos de la parte de “**si procede**” ...

Entidades responsables de una Obra

- La mención de responsabilidad es un atributo de manifestación
- Las entidades responsables de una Obra reflejan relaciones con la obra
- Aunque esto segundo a menudo se basa en lo primero, no es siempre necesariamente cierto
 - El creador no tiene por qué aparecer en el recurso
 - P. ej., una edición de *Macbeth* que no lleve el nombre de Shakespeare en el recurso incluirá de todos modos a Shakespeare en 100 como creador
 - El principio de justificación de RCAA2 no existe en RDA

26

Recuerde que FRBR es un modelo de entidad-relación. Esta diapositiva muestra que:

- Recoger la *mención* de responsabilidad implica incluir un *atributo* de entidad (concretamente de una manifestación).
- Incluir las entidades responsables implica incluir también las relaciones entre las entidades del Grupo 2 y las entidades del Grupo 1.

[cuente de nuevo brevemente el principio de “justificación de los puntos de acceso” de las RCAA2]

Entidades responsables de una Obra

- La mención de responsabilidad se trata en la Sección 1, Capítulo 2 de RDA
- Las entidades responsables de una obra, en tanto que son relaciones, se tratan en la Sección 6, Capítulo 19 de RDA.

- Sección 6: Registro de Relaciones para Personas, Familias y Entidades Corporativas

+ 18: Pautas Generales sobre el Registro de Relaciones de Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con un Recurso

+ 19: Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Obra

+ 20: Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Expresión

+ 21: Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Manifestación

Los "colaboradores" son responsables de una **expresión**

- tratados en el Capítulo 20 (más adelante en este módulo)

27

Señale simplemente que el título de la sección de RDA lleva el título "Asociado con" en lugar de "Responsable de".

<Hace click> para visualizar la caja de texto sobre los colaboradores.

Por ahora, mencione únicamente que "colaboradores" tiene un significado muy específico, una entidad implicada a nivel expresión.

Nota de la traducción al español:

Creador (Creator) (19.2 RDA) Un creador es una persona, familia o entidad corporativa responsable de la creación de una obra. Los creadores incluyen personas, familias o entidades corporativas que son conjuntamente responsables de la creación de una obra_ Hay dos tipos de responsabilidad conjunta: (a) creadores que desempeñan el mismo papel (por ej., como en una colaboración entre dos escritores); (b) creadores que desempeñan diferentes papeles (por ej., como en una colaboración entre un compositor y un poeta lírico). La pauta 19.2 de RDA se vincula con el Ap. 1.2 "Designadores de relación para las Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Obra". 1.2.1 "Designadores de Relación para Creadores"

La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit, utiliza aquí el termino "collaboration"

Colaborador (Contributor) (20.2 RDA) Un colaborador es una persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a través de una

expresión. Los colaboradores incluyen a los editores, traductores, arreglistas de música, intérpretes, etc. La pauta 20.2 de RDA se vincula con el *Ap. 1.3 "Designadores de Relación para las Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Expresión", 1.3.1 "Designadores de Relación para colaboradores"*

La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit, utiliza aquí los términos "*contributor*", "*contributing*". Idéntica situación y uso ocurre en el *Ap. 1.3*.

En el Glosario de RDA, figura solamente la palabra "**colaborador**", persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a través de una expresión. Los colaboradores incluyen a los editores, traductores, arreglistas de música, intérpretes, etc. La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit presenta algunas diferencias, pero no cambia ni modifica el sentido general del término, asociado a una expresión. La mayor diferencia es que presenta dos términos "*contributor*" y "*contributor of*", como términos recíprocos de la relación bibliográfica.

Entidades responsables de una Obra

- Dos tipos de entidades responsables de una Obra
 - Creadoras (19.2)
 - Otras entidades asociadas con la obra (19.3)
- 'Creador' no quiere decir necesariamente 'ser humano'
 - Tanto 19.2 como 19.3 pueden aplicarse a familias y entidades corporativas así como a personas

Entidades responsables de una Obra

- Para este asunto, no tendremos en cuenta en qué campos MARC registraremos estas entidades
- Generalmente,
 - Los 'Creadores' pueden aparecer en campos 1XX o 7XX
 - 1XX – Puntos de acceso principales
 - 7XX – Puntos de acceso adicionales
 - 'Otras entidades' pueden aparecer en campos 7XX

Entidades responsables de una Obra – Creador (19.2)

- **ELEMENTO NÚCLEO**
- “persona, familia, o entidad corporativa responsable de la creación de una obra”
- Si más de una entidad es responsable:
 - Se debe registrar el primer creador nombrado que tenga una responsabilidad principal.
 - Si no se indica responsabilidad principal, sólo se requiere el primer creador nombrado
 - El juicio del catalogador decidirá si se realizan puntos de acceso para otros creadores (LC-PCC PS 19.2)

30

A veces hay más de un creador. En esos casos, contemplando que todos los creadores sean del mismo “tipo”, busque primero el creador que tenga la responsabilidad principal, si hubiera más de uno, indique sólo el nombrado en primer lugar. Si no se indica la responsabilidad principal, sólo se señala el nombrado en primer lugar.

LC-PCC PS 19.2 ratifica que el juicio del catalogador determina si debe proporcionarse un punto de acceso autorizado adicional además del núcleo.

Entidades responsables de una Obra – Compiladores y modificadores como creadores

- **Compiladores como creadores**
 - En algunos casos, la **selección, el arreglo, la edición, etc.**, del contenido de una compilación da lugar efectivamente a la **creación de una nueva obra**
 - Cuando esto ocurre, la persona, familia, o entidad corporativa responsable de la **compilación de la obra agregada** puede considerarse el **creador de la compilación**
- Por ejemplo, bibliografía, genealogía, diccionario
 - ¿enciclopedia? No es exactamente la misma idea

31

Aquí, por primera vez, veremos el uso del término “obra agregada”. Aprenderemos más sobre dichas obras más adelante. Por ahora, piense que es como una “obra de obras”

Entidades responsables de una Obra – Compiladores y Modificadores como Creadores

- Modificadores como creadores
 - En algunos casos, la modificación de una obra **previamente existente** cambia sustancialmente la naturaleza o el contenido del original **dando lugar a una nueva obra**
 - Cuando esto ocurre, la persona, familia o entidad corporativa responsable de la **modificación de las obra previa existente** es considerado el **creador de la nueva obra**
- ¿Recuerdas la diapositiva de “Familia de Obras”?
 - ¿Cuándo se convierte una expresión en una nueva obra?

32

Respuesta a la pregunta retórica: cuando tiene un nuevo creador y/o un campo de aplicación “muy diferente”

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- Dos condiciones:
 - La entidad es responsable de *originar, publicar, o hacer que se publique*
 - En caso de duda, “sí, lo hace”
 - La obra entra en una de las *categorías* definidas de obras
 - En caso de duda, “no, no lo hace”
- Importante **LC-PCC PS 19.2.1.1.1**
 - Si una entidad corporativa y una/s persona/s colaboran, tenga en consideración *primero* estas instrucciones sobre entidades corporativas como creadores

33

La primera condición a menudo se relaciona con la edición, pero puede ser más amplio que eso:

Por ejemplo, Gale publica un catálogo de una biblioteca de universidad (¿quizás porque la universidad no tiene capacidad para publicar?)

¿Es la obra creación de Gale? No, la biblioteca es la responsable del contenido. Esto es lo que constituiría “originar” o “hacer que se publique”.

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadoras (19.2.1.1.1)

- Categorías de obras
 - a) Obras de naturaleza administrativa...
 - b) Obras que recogen el pensamiento colectivo de una entidad...
 - c) Obras que recogen audiencias...
 - d) Obras que difunden la actividad colectiva de un congreso...
 - e) Obras que son el resultado de la actividad colectiva de un grupo de interpretación...
 - f) Obras cartográficas...
 - g) Obras legales...
 - h) Obras de arte nombradas individualmente

[Dedique unos **pocos** minutos a hablar de cada tipo, tratados en las siguientes diapositivas.

No mire todavía los ejemplos de RDA 19.2.1.3. Se le indicará que lo haga en la diapositiva 44]

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- a) Obras de naturaleza administrativa que tratan de la propia entidad
 - Por ejemplo, políticas internas, procedimientos, finanzas, actividades, responsables, personal, miembros (por ejemplo, directorios), recursos (por ejemplo, catálogos, inventarios)

Membership directory / American
Bar Association, Section of
Intellectual Property Law

35

De LC-PCC PS 19.2.1.1.1:

“Normalmente, dichas obras son para uso interno, aunque pueden estar disponibles para otros. Algunas, especialmente informes de actividades, progreso, etc., pueden ser requeridas por entidades superiores o relacionadas. Otras obras, particularmente descripciones generales de los objetivos o actividades, pueden estar disponibles generalmente con fines de relaciones públicas.”

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

b) Obras que recogen el pensamiento colectivo de una entidad

- Por ejemplo, informes de comisiones, comités, declaraciones oficiales de posicionamiento sobre políticas externas, estándares

Drinking water quality : a report to the community. – Seattle, WA : Seattle Public Utilities

36

De LC-PCC PS 19.2.1.1.1:

“Esta categoría se describe mejor diciendo que se trata de obras que presentan declaraciones oficiales de posicionamiento de una entidad en temas distintos a los de la entidad en sí.”

A menudo hay palabras clave: “recomendaciones”, “política”, “Libro blanco”, “plataforma”, “declaración de posicionamiento”, etc...

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- c) obras que registran audiencias dirigidas por entidades legislativas, judiciales, gubernamentales y otras

Transcripts of proceedings of the public hearings of the United States Sentencing Commission : November 16-17, 2004 and February 15-16, 2005

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- d) Obras que difunden la actividad colectiva de un congreso, etc.
- congreso (p. ej., actas, ponencias completas), expedición (p. ej., resultados de una exploración, investigación), un evento (p.ej., una exposición, feria, festival)
- Proceedings of the Ninth Congress of the International Organization for Masoretic Studies, 1989 / edited by Aron Dotan.**

38

De LC-PCC PS 19.2.1.1.1:

“Tenga en cuenta el énfasis en el aspecto colectivo de la obra. Tiene que ver con las varias personas implicadas en la entidad corporativa abarcada por esta categoría, no con la actividad de una única persona.”

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- e) Obras que son el resultado de la actividad colectiva de un grupo de interpretación donde la responsabilidad del grupo va más allá que la mera interpretación, ejecución, etc.

Stadium arcadium / Red Hot Chili Peppers ; music transcriptions by Pete Billman and David Stocker.

39

De LC-PCC PS 19.2.1.1.1:

“el grupo debe ser el responsable en mayor grado del contenido artístico de la obra que se va a representar. Un ejemplo típico es un grupo de interpretación que actúa a través de la improvisación. El grupo “planifica” colectivamente la obra, esto es, determina la trama de manera general, la naturaleza de los personajes, etc., en ausencia de un diálogo escrito.”

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- f) Obras cartográficas originadas por una entidad corporativa distinta de la entidad que es simplemente responsable de su publicación o distribución.

The new Oxford atlas for Pakistan
/ all maps drawn by the
Cartographic Unit, Oxford
University Press ; editorial
adviser, Fazle Karim Khan

Endades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- g) Obras legales de determinados tipos
leyes, decretos, edictos y borradores de
legislación, disposiciones administrativas,
constituciones, cédulas, normas de juzgados,
tratados, acuerdos internacionales,
instrucciones a los jurados, sentencias,
demandas judiciales, decisiones judiciales,
etc.

**Building code of the city of
Richmond, Virginia**

(Muchos más ejemplos en 19.2.1.1.1)

41

Entidades Responsables de una Obra – Entidades Corporativas como Creadores (19.2.1.1.1)

- h) Obras de arte nombradas individualmente por dos o más artistas actuando como una entidad corporativa

Maison de poupée / Pierre et Gilles

Entidades Responsables de una Obra – Cargos políticos y eclesiásticos

- Son considerados creadores cuando son responsables de los siguientes tipos de comunicaciones oficiales:
 - Comunicaciones oficiales de jefes de estado, jefes del gobierno, jefes de territorios ocupados o dependientes, o jefes de organismos internacionales (p.ej., mensajes a legislaturas, proclamas, órdenes directivas)
 - Comunicaciones oficiales de papas, patriarcas, obispos, etc. (p.ej., órdenes, decretos, cartas pastorales, bulas, encíclicas, mensajes oficiales a concilios, sínodos)

43

19.2.1.1.2

Entidades Responsables de una Obra – Revisión de ejemplos de RDA

- *Véamos los numerosos ejemplos
19.2.1.3 ...*

44

[Instructor: Deténgase sólo unos pocos minutos mirando los ejemplos. Resístase el impulso de enredarse con los ejemplos.]

Entidades Responsables de una Obra— Otras Entidades asociadas con la Obra (19.3)

- Con una relación distinta a la de creador, p.ej.
 - Persona a la que se le dirige correspondencia
 - Persona a la se le rinde un homenaje
 - Un director, un cámara
 - Una entidad patrocinadora
 - Una institución, etc., que es sede de una exposición o evento

Participan
a nivel
de
OBRA

EJEMPLO

- Punto de Acceso Autorizado que representa a la entidad editora de: *Occasional papers of the California Academy of Sciences*

California Academy of Sciences

45

Estas entidades *participan* a nivel de OBRA. En otras palabras, están presentes “en el nacimiento”, pero no son los creadores.

<click> para desplegar la caja de texto

En este ejemplo: no encaja ninguna de las categorías de 19.2.1.1.1, por lo que el Instituto no es considerado el creador (es decir, puede incluirse en un campo 710, pero no en un 110)

(Entidades No Responsables de una Obra– No “Creadores”)

- Editores, traductores, ilustradores, arreglistas en música, intérpretes, escritores del comentario y otros
- Estas entidades contribuyen “a la *realización* de la obra a través de una *expresión*” y son “colaboradores”
- Los veremos mas tarde en la unidad sobre **Expresiones**

46

[Señale los tipos de situaciones que NO hemos dicho que estén cubiertas por los “creadores”]

Nota de la traducción al español:

Creador (Creator) (19.2 RDA) Un creador es una persona, familia o entidad corporativa responsable de la creación de una obra. Los creadores incluyen personas, familias o entidades corporativas que son conjuntamente responsables de la creación de una obra. Hay dos tipos de responsabilidad conjunta: (a) creadores que desempeñan el mismo papel (por ej., como en una colaboración entre dos escritores); (b) creadores que desempeñan diferentes papeles (por ej., como en una colaboración entre un compositor y un poeta lírico). La pauta 19.2 de RDA se vincula con el *Ap. 1.2 “Designadores de relación para las Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Obra”*. *1.2.1 “Designadores de Relación para Creadores”*. La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit, utiliza aquí el termino “collaboration”

Colaborador (Contributor) (20.2 RDA) Un colaborador es una persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a través de una expresión. Los colaboradores incluyen a los editores, traductores, arreglistas de música, intérpretes, etc. La pauta 20.2 de RDA se vincula con el *Ap. 1.3 “Designadores de Relación para las Personas, Familias y Entidades Corporativas Asociadas con una Expresión”*, *1.3.1 “Designadores de Relación para colaboradores”*. La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit, utiliza aquí los términos “contributor”;

“contributing”. Idéntica situación y uso ocurre en el Ap. I.3.

En el Glosario de RDA, figura solamente la palabra **“colaborador”**, persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a través de una expresión. Los colaboradores incluyen a los editores, traductores, arreglistas de música, intérpretes, etc. La versión en inglés de RDA en el RDA Toolkit presenta algunas diferencias, pero no cambia ni modifica el sentido general del término, asociado a una expresión. La mayor diferencia es que presenta dos términos *“contributor”* y *“contributor of”*, como términos recíprocos de la relación bibliográfica.

Colaboraciones y Compilaciones

- *¡Diferencia importante!*
- Determine cómo se 'identifica' cada una
 - ¿Cuál es el **título preferido**?
 - ¿Quién es el **creador**?
- Construcción de los puntos de acceso autorizados
 - **Colaboraciones** (6.27.1.3)
 - **Compilaciones de obras**
 - por **diferentes** entidades (6.27.1.4)
 - por **una** entidad (6.27.1.2, hace referencia a 6.2.2)
- Recuerde la idea de 'obra agregada' 47

Nota: “compilación” no significa necesariamente “más de una entidad implicada”.

Recuerde la audiencia en el concepto de obra ‘agregada’ – una ‘obra de obras’.

<click> para desplegar la caja de texto

Colaboraciones y Compilaciones -- ¿Cómo decidir?

- Tiene una **compilación** si:
 - No hay colaboradores
 - Si hay colaboradores, hay una **indicación de quién ha creado qué**
 - En la fuente preferida, índice de contenidos, prefacio, notas, página de presentación, otro
- Tiene una **colaboración** si:
 - No hay **indicación de quién ha creado qué**
 - Tiene **dudas**
- *Veremos primero las **compilaciones** ...* 48

Podemos usar tanto 'compilación' como 'colaboración' para referirnos a un agregado de las contribuciones, en una variedad de situaciones – múltiples obras por una entidad, múltiples obras por múltiples entidades, o una sola obra por múltiples entidades.

Pero en RDA, estos términos tienen significados muy específicos. En las siguientes diapositivas aclararemos estas situaciones.

Colaboraciones y Compilaciones – Múltiples Obras por Un Creador -- Compilación

- No hay colaboradores
- Identificado por
 - Título preferido
 - +
 - Creador
- La única decisión es determinar el título preferido
 - 6.2.2.10
- No hay duda acerca del creador

49

Las instrucciones para construir un *título preferido* de una compilación de obras de un creador están en 6.2.2.10

Las instrucciones para construir el *punto de acceso* están en 6.27.1.2

Colaboraciones y Compilaciones – Múltiples Obras de Un Creador -- Compilación

- Determinar el título preferido ...
- ¿Esta compilación 'es conocida' por un título?
 - En caso afirmativo (*lo que es raro*) use ese título conocido
 - *Hojas de hierba* de Whitman es un ejemplo de compilación 'conocida' por un título
 - Si no, use un título colectivo convencional
 - Obras completas: use "Obras"
 - Obras completas de un solo género: use un término escogido por el catalogador
 - Otras compilaciones de dos o más (pero no todas) obras: añada "Selecciones" al título colectivo convencional

50

Para una compilación de un único creador, determine si esa *compilación* ha llegado a ser 'conocida' por un título con el paso del tiempo.

- En caso afirmativo, úselo como título preferido (pero este caso no es muy frecuente, y una vez no es 'comúnmente')
- Si no, use un *título colectivo convencional*.

Nota: no importa que el título propiamente dicho de la compilación sea 'distintivo' (como en las RCAA2), esto era una consideración válida en las RCAA2 y su tutor o revisor puede considerarlo todavía (erróneamente) así en RDA.

Colaboraciones y Compilaciones – Múltiples Obras de Un Creador -- Compilación

Estrategia: usa un título colectivo convencional

```
100 1# $a Miller, Arthur, $d 1915-2005
240 10 $a Teatro. $k Selecciones
245 10 $a Two plays / $c Arthur Miller.
505 0# $a The Archbishop's ceiling -- The
      American clock.
700 12 $a Miller, Arthur, $d 1915-2005.
      $t Archbishop's ceiling.
*700 12 $a Miller, Arthur, $d 1915-2005.
      $t American clock.
```

** El 2º 700 no es un requisito núcleo pero es útil para el usuario*

51

El campo 505 indica el contenido de esta compilación de dos obras por un único autor.

Esta compilación de estas dos obras *no* ha llegado a ser conocida comúnmente por el título de esta manifestación (por ejemplo, “Two plays” *podría* ser el título que otro editor usara para la compilación de dos obras *distintas* de Arthur Miller)

Por lo que se usa un título colectivo convencional como título preferido, como se muestra aquí en el campo 240.

Para LC: los puntos de acceso para cualquier obra de la compilación después del primero no es un requisito núcleo y queda sujeto al juicio del catalogador. Aquí se da este acceso con los dos campos 700.

<click> para desplegar la caja de texto

Colaboraciones y Compilaciones -- Múltiples Creadores

- Si es una **compilación**
 - Título preferido
 - Sin un 1XX creador – porque no hay un único creador de lo agregado
 - Diapositivas 53-59

- Si es una **colaboración**
 - Título preferido
 - +
 - Creador (principal o el primer nombrado)
 - Diapositivas 60-62

52

Si el recurso es responsabilidad de más de un creador, debe determinar primero si es una compilación o una colaboración:

- Si es una compilación, se identifica por el título preferido – por sí mismo, sin creador
- Si es una colaboración, se identifica por la combinación del título preferido y el creador principal (o el primer nombrado).

Tenga en cuenta que, en caso de una colaboración, asignar un creador no es necesariamente una conclusión de que ese creador tenga la responsabilidad principal, a menudo es una selección arbitraria del creador nombrado en primer lugar.

Colaboraciones y Compilaciones – Múltiples Creadores -- Compilación

- Título preferido, sin un creador
 - El título por el que la compilación ha llegado a ser conocida (*este caso es raro*)
o
 - El título propiamente dicho de la manifestación

 - Título preferido de *Music in the classic period : essays in honor of Barry S. Brook / [edited by] Allan W. Atlas*
Music in the classic period

53

Una compilación de obras independientes de diferentes creadores se identifica sólo por el título preferido. El título preferido es uno de los siguientes:

- El título por el que la compilación ha llegado a ser conocida (no es frecuente), o
- El título propiamente dicho de la manifestación

(Por definición, si puede llegar a la conclusión de que obras independientes forman un recurso agregado, debe ser considerado una compilación)

**Colaboraciones y Compilaciones –
Múltiples Creadores -- Compilación sin Título
Colectivo**

¿Qué ocurre si no hay título colectivo?

Community band concerts by Sharon Polk	Two Essays on Community Events
Fall harvest festivals by Terri Swanson	Community band concerts by Sharon Polk
	Fall harvest festivals by Terri Swanson

54

¿Qué queremos decir con ‘compilación sin título colectivo’?

Esta diapositiva muestra dos manifestaciones diferentes que un editor puede publicar. Cada una incluye las mismas dos obras de autores distintos.

En el ejemplo de la izquierda, la manifestación no lleva un título común –o “colectivo”- que represente las dos obras.

En el ejemplo de la derecha, la manifestación lleva un título colectivo que representa lo agregado.

Colaboraciones y Compilaciones – Multiples Creadores -- Compilación sin título colectivo

Primero... ¿Cómo se recoge este dato de título?

Sin un título colectivo:

245 \$a **Community band concerts** / \$c
Sharon Polk. **Fall harvest festivals**
/ Terri Swanson.

Con un título colectivo:

245 \$a **Two essays on community events**
505 &a **Community band concerts** / Sharon
Polk -- **Fall harvest festivals** /
Terri Swanson.

55

En esta diapositiva vemos cómo se recogerían los títulos:

En el primer ejemplo, ambos títulos se recogen en el 245 – el primer título, seguido por su mención de responsabilidad y luego el segundo también con su mención de responsabilidad. Tenga en cuenta la puntuación.

En el segundo ejemplo, el título colectivo se recoge en el campo 245, y las obras individuales en una nota de contenido 505.

Colaboraciones y Compilaciones – Multiples Creadores -- Compilación sin título colectivo

Otro ejemplo...

Electra
by Sophocles

Mourning Becomes
Electra
by Eugene O'Neill

Two dramatic
masterpieces

Electra
by Sophocles
Mourning Becomes
Electra
by Eugene O'Neill

56

Otro ejemplo de este tipo de situación...

Colaboraciones y Compilaciones – Multiples Creadores -- Compilación sin título colectivo

*De nuevo... ¿Cómo se recoge este dato de
título?*

Sin título colectivo:

245 \$a **Electra** / \$c by Sophocles .
Mourning becomes **Electra** / by
Eugene O'Neill.

Con título colectivo:

245 \$a **Two dramatic masterpieces**
505 &a **Electra** / \$c by Sophocles -
Mourning becomes **Electra** / by
Eugene O'Neill.

57

De nuevo, veamos cómo se recogerían los títulos:

En el primer ejemplo, ambos títulos se recogen en el 245 – el primer título, seguido por su mención de responsabilidad y luego el segundo también con su mención de responsabilidad. Tenga en cuenta la puntuación.

En el segundo ejemplo, el título colectivo se recoge en el campo 245, y las obras individuales en una nota de contenido 505.

Colaboraciones y Compilaciones -- Múltiples Creadores -- Compilación sin título colectivo

- El título preferido normalmente es el título preferido de la manifestación
- ¿Cuál es el t.p. de la manifestación?
- 6.27.14
 - El título propiamente dicho de la primera obra de la compilación
 - LC generalmente no aplica la alternativa para hacer un título (como los títulos colectivos que hemos visto)
 - Además, dar un punto de acceso autorizado analítico para la primera obra o la predominante de la compilación, cuando esta representa una parte substancial del recurso (25.1 and LC-PCC PS)

58

6.27.1.4 da instrucciones para determinar el título preferido de este tipo de manifestación.

Generalmente, usamos el título propiamente dicho de la primera obra de la compilación.

Aunque hay una alternativa que permite al catalogador hacer un título (p. ej., un título colectivo), la LC normalmente no la aplica.

(RDA y LC-PCC PS 25.1 son pertinentes ya que una obra que forma parte de una compilación de obras es considerada una “obra relacionada” todo/parte. En otro módulo más adelante trabajaremos más sobre esto.)

Colaboraciones y Compilaciones – Multiples Creadores -- Compilación sin título colectivo

Entonces, ¿cuál es el resultado?

Estrategia: use el título propiamente dicho de la primera obra como el título preferido, no 1XX creador

245 00 \$a Community band concerts / \$c Sharon Polk. Fall harvest festivals / Terri Swanson.

700 12 \$a Polk, Sharon. \$t Community band concerts.

*700 12 \$a Swanson, Terri. \$t Fall harvest festivals.

**** El 2º 700 no es un requisito núcleo pero es útil para el usuario***

59

Aplicar la instrucción básica de RDA lleva a sacar campos 700 de autor-título para cada obra (el primero es núcleo). Tenga en cuenta que no hay campo 1XX para el creador de la obra agregada.

<click> para desplegar la última caja de texto

Colaboraciones y Compilaciones -- Múltiples Creadores -- Colaboración

- Dado que no se pueden distinguir las diferentes colaboraciones, *trátelo* como si fuera una *única obra*
- Título preferido
+
Creador
 - Responsable principal, o
 - Nombrado en primer lugar
- Excepciones (no 1XX creador)
 - Recursos de imágenes en movimiento
 - Algunos recursos en los que participan entidades corporativas y personas
 - Algunas colaboraciones musicales
 - Tratados

60

Si llega a la conclusión de que no puedes determinar quién ha contribuido con qué -por definición es una colaboración, no una compilación-, *trátelo* como si fuera una única obra.

Al elegir al creador de una obra colaborativa, seleccione al responsable principal o al nombrado en primer lugar.

Para reiterar: en el caso de una colaboración, asignar un creador no es necesariamente una conclusión de que ese creador tiene la responsabilidad principal. Es de alguna manera una selección arbitraria del creador nombrado en primer lugar.

Las excepciones se dan en los casos donde no hay un 1XX creador

Colaboraciones y Compilaciones -- Múltiples Creadores -- Colaboración (Responsabilidad Principal Indicada)

Estrategia: título preferido y creador nombrado en primer lugar

100 \$a Sweet, Martha.

245 \$a Georgia history / \$c by Martha Sweet and Linda Bruce with contributions by Gus Peterson and Marilee James.

*700 \$a Bruce, Linda.

*700 \$a Peterson, Gus.

*700 \$a James, Marilee.

* Número de puntos de acceso de otros creadores:
a juicio del catalogador (LC-PCC PS 19.3)

61

Recuerde que de acuerdo con la mención de responsabilidad no es lo mismo que asignar puntos de acceso a los creadores (y otros). Lo último se basa a menudo en lo primero, pero son decisiones distintas.

¿Qué podemos sacar como conclusión de este ejemplo?

- Respecto a la mención de responsabilidad: se registran todas las personas (recuerda: generalmente no se abrevia la mención de responsabilidad).
- Respecto a los puntos de acceso: las cuatro personas son creadores (esto es, la 3ª y la 4ª no son 19.3 'otras entidades'), pero están en niveles diferentes de creación.
- Los dos primeros (Martha Sweet y Linda Bruce) comparten la responsabilidad principal (la palabra "by" sugiere 'principalidad' mientras que las palabras "with contributions by" sugiere 'menos-que-principal'). Se selecciona el nombrado en primer lugar de las dos personas 'principales' para que aparezca con el título preferido para nombrar la obra.
- Puede dar puntos de acceso de los otros creadores, si lo desea.

<click> para desplegar la caja de texto

Colaboraciones y Compilaciones -- Múltiples Creadores -- Colaboración (Responsabilidad Principal No Indicada)

Estrategia: *título preferido y creador nombrado en primer lugar*

- 100 \$a Brown, Susan.
245 \$a Architecture / \$c by Susan Brown,
Melanie Carlson, Stephen Lindell,
Kevin Ott, and Janet Wilson.
*700 \$a Carlson, Melanie.
*700 \$a Lindell, Stephen.
*700 \$a Ott, Kevin.
*700 \$a Wilson, Janet.

* Número de puntos de acceso de otros
creadores:
a juicio del catalogador (LC-PCC PS 19.3)

62

En este ejemplo, no hay ninguna palabra que sugiera que alguno de los colaboradores es “principalmente” responsable (‘primero’ no es lo mismo que ‘principal’), o por el contrario que alguno de ellos sea menos responsable.

Tenga en cuenta, de nuevo, que todos los nombres se recogen en la mención de responsabilidad.

Se selecciona el creador nombrado en primer lugar (Susan Brown) – de manera arbitraria– para nombrar la obra.

Aplicar el juicio del catalogador para decidir si algún otro creador debería aparecer en los puntos de acceso del registro bibliográfico.

[click para desplegar la caja de texto]

Colaboraciones y Compilaciones – Comentarios, etc. añadidos a la Obra existente

- 6.27.1.6
- Si se presenta como un comentario...
 - Trátelo como una nueva obra
 - Punto de acceso autorizado (p.a.a.):
Título preferido del *comentario*
+
creador del *comentario*
 - *Ejemplo:* comentario que incluye el texto
de la ley
100 Akram, Malik M.
245 Comprehensive and exhaustive
commentary on the Transfer of
Property Act, 1882

63

[Se presupone que puede identificar al creador del comentario. Además, puede necesitar tener en consideración si dicha obra es de hecho una compilación de obras independientes, busque evidencias en la presentación.]

En este ejemplo, se recogería también probablemente el Acta en un punto de acceso autorizado, en un campo 7XX con el segundo indicador “2”.

Colaboraciones y Compilaciones – Comentarios, etc. añadidos a la Obra existente

- 6.27.1.6
- Si se presenta como una edición...

- Trátelo como una *expresión de la obra original*
- Punto de acceso autorizado (p.a.a.):
Título preferido de la *obra original*
+
creador de la *obra original*
- *Ejemplo: edición con anotaciones*

100 Joyce, James, 1882–1941.
240 Dubliners
245 James Joyce's Dubliners : an
illustrated edition with annotations /
[edited by] John Wyse Jackson &
Bernard McGinley

64

¿Recuerda la diapositiva “Familia de Obras”? Recuerde que las ediciones normalmente son expresiones de la misma obra.

[Instructor: Reitere aquí que el título preferido (“Dubliners”) no es lo mismo que el título propiamente dicho/título de la manifestación. Este es un buen ejemplo de la necesidad de un título preferido para identificar la obra. En otras palabras, incluso aunque el editor decida titular la manifestación con una mención de responsabilidad integrada, la “obra” se identifica tal y como Joyce la nombró. Las traducciones –de las que hablaremos en breve, en la unidad de Expresiones- también muestran este punto.]

En este ejemplo, se podrían sacar puntos de acceso adicionales de los editores, en los campos 7XX.

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras

- Recapitulando: Redactar el Punto de Acceso Autorizado
 - Título preferido
 - creador, si procede
 - adición(es), para diferenciarlo
- Hemos hablado del título preferido
- Hemos hablado del creador
- Ahora... ¿cuáles son las posibles adiciones?

65

[Recapitulando la redacción del punto de acceso autorizado]

[Los últimos tres puntos están animados: pulse para desplegar la primera animación, los demás se despliegan con un pequeño retraso]

El resto de diapositivas de esta unidad explican esas posibles adiciones.

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras

- Forma de la Obra (6.3)
- Fecha de la Obra (6.4)
- Lugar de origen de la Obra (6.5)
- Otra característica distintiva de la Obra (6.6)

- no hay orden de prioridad
- puede dar más de una si fuera necesario
- tomado de cualquier fuente

➤ *Antes de ver detenidamente cada adición.
Veamos cómo se diferencian las obras*

66

Aquí hay un resumen de las 4 posibles adiciones a los puntos de acceso de obras.

Veremos cada uno de estos elementos en detalle.

Pero primero...

<click> para desplegar la caja de texto inferior

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras Diferenciar Obras (LC-PCC PS 6.27.1.9)

- “catálogo” = el archivo contra el que se hace la catalogación, puede tener en cuenta cualquier recurso conocido
- Resolver el conflicto haciendo una adición en el **registro que se está creando**. No modifique también el registro *existente*
- Use el punto de acceso autorizado **siempre que** se haga referencia al recurso en otros puntos de acceso
- **No pronostique** un conflicto
- Para **reediciones**, use el punto de acceso autorizado del original

67

La política de la LC aparece en LC-PCC PS 6.27.1.9.

[resuma brevemente – no se enrede en un análisis minucioso de los detalles]

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras Diferenciar Obras (LC-PCC PS 6.27.1.9)

o ¿Cómo?

- “ ... con un calificador entre paréntesis ... ”
- Elección del calificador ←

Primera elección para títulos genéricos

 - o Entidad corporativa
 - o Fecha de publicación
 - o Elementos de datos descriptivos, p.ej., edición
 - o Lugar de publicación
 - o Cualquier palabra(s) que distinga(n) las obras
- Use más de un calificador si es necesario

La lista no es prescriptiva, no está en orden de prioridad

68

¿CÓMO se añade un término diferenciador?:

“ ... construya un punto de acceso autorizado con un calificador entre paréntesis para diferenciar ... ”

Elegir un término calificador: use su juicio para determinar el calificador más apropiado.

<click> para desplegar la caja de texto

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras Diferenciar Obras (LC-PCC PS 6.27.1.9)

- Forma del calificador
 - Si es una entidad corporativa: use la forma autorizada
 - Si es el lugar de publicación: use la forma autorizada, sin ninguna adición del catalogador

- Múltiples calificadores
 - Separe los calificadores con dos puntos (:) entre un conjunto de paréntesis

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras-- Forma de la Obra (6.3)

- **ELEMENTO NÚCLEO** cuando es necesario para diferenciar
- Alcance = "clase o género a la que la obra pertenece"
- Sin vocabulario controlado

130 0# \$a Chanson de Roland (Poem)

70

<click> para desplegar el ejemplo

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras -- Fecha de la Obra (6.4)

- **ELEMENTO NÚCLEO** cuando es necesario para *diferenciar*
- Alcance = "fecha más temprana asociada a la obra"
 - *creada, primera edición, o estrenada*
 - incluso FRBR es impreciso respecto a la "Fecha de la Obra"
- Año(s) solamente
- Véanse los ejemplos en [6.4.1.3](#)

```
110 2# $a Connecticut Commission on Children.  
240 10 $a Annual report (2005)
```

71

Si no disponemos de la fecha en que la obra fue creada – recuerde que la “obra” es el concepto en la mente del creador – puede usar la fecha de la primera edición o del estreno.

[Busque ejemplos en 6.4.1.3. Algunas son fechas de *creación* (Rembrandt, Sondheim), otras de *publicación* (Dublin magazine), y otras del *estreno* (la película de Harry Potter)]

<click> para desplegar el ejemplo

Adiciones al Punto de Acceso de Obras-- Lugar de Origen de la Obra (6.5)

- **ELEMENTO NÚCLEO** cuando es necesario para diferenciar
- Alcance = "el país u otra jurisdicción territorial en la que se originó la obra"
- En la forma prescrita en el **Capítulo 16**

```
130 0# $a Renaissance history (Boston, Mass.)
```

72

<click> para desplegar el ejemplo

Adiciones a los Puntos de Acceso de Obras -- Otras características distintivas (6.6)

- **ELEMENTO NÚCLEO** cuando es necesario para *diferenciar*
- Alcance = "una característica *distinta a la de* forma de la obra, fecha de la obra o lugar de origen de la obra que sirve para diferenciar una obra de otra ... "

110 2# WOR-TV (*Television station*)

Adiciones al Punto de Acceso de Obras--Ejemplos

Advocate (Boise, Idaho)
Advocate (Nairobi, Kenya)

Dublin magazine (1762)
Dublin magazine (1965)

Bulletin (New York State Museum : 1945)
Bulletin (New York State Museum : 1976)

74

Este ejemplo muestra las diferentes formas de distinguir los puntos de acceso autorizados de distintas obras.

Recuerde que debería usar su juicio para elegir el calificador más apropiado.

Ejercicios sobre Obras

- *Ejercicio #4 Identificar Obras*

75

Haremos este ejercicio juntos

Ejercicio #4 ***Identificar Obras***

Unidad 2: Identificación de Expresiones

- “Nombra la Expresión”
- Entidades responsables de una Expresión
- Política de la Library of Congress
- Puntos de Acceso Autorizado para Expresiones
 - Principio general
 - Adición de elementos de Expresión
- Utilización de registros de autoridad de nombres existentes para Obras y Expresiones

“Identificar la Expresión”

- ‘el modo en que una *obra* es *expresada*’, por ejemplo
 - Lengua (por ejemplo, alfanumérica)
 - Sonido
 - Imágenes
 - Interpretación
- Modelado tras identificar la obra
 - *Identificar* la *obra*
 - *Añadir* información que identifique la *expresión*
 - (FRBR no tiene un atributo ‘título de la expresión’)
- Capítulo 6 – identificar expresiones

77

“Expresión” es quizás la entidad OEMI (Obra, Expresión, Manifestación, Ítem) más fácil de comprender, si considera la palabra de forma literal: es el modo en que una *obra* (la idea en la mente del creador) *se expresa*.

Identificar la expresión es fácil, una vez que ha identificado la obra, simplemente tiene que añadir un elemento de la expresión.

Entidades Responsables de una Expresión – “Colaboradores”

- “ ... que contribuye a la *realización* de una obra a través de una *expresión*”
 - Editores, traductores, ilustradores, arreglistas de música, intérpretes, escritores de comentarios y otros
- Capítulo 20 – entidades asociadas con las expresiones
- **ELEMENTO NÚCLEO** para LC
 - *solo* en el caso de **ilustradores de recursos para niños**

78

Como ocurre con “Creador”, “Colaborador” es una *relación* entre el Grupo 2 de entidades FRBR (Persona, Familia o Entidad corporativa) con el Grupo 1 de entidades FRBR (específicamente, una Expresión).

Y como ocurría en el caso de las “Obras”, la discusión que sigue tiene que ver con la inclusión de un *punto de acceso* que refleje esta *relación* – no la *transcripción* del *atributo* mención de responsabilidad de la manifestación.

La relación del colaborador es un ELEMENTO NÚCLEO para la Library of Congress **solo** en el caso de **ilustradores de recursos para niños** (ya hemos aprendido que la transcripción de la *primera mención de responsabilidad* relativa al título propiamente dicho es NÚCLEO). Si aparecen múltiples ilustradores, se aplica el juicio del catalogador para decidir si se incluyen más además del primero.

20.2.1.3 proporciona numerosos ejemplos.


Política LC – Expresión Identificada en el Punto de Acceso

- Para las siguientes categorías de recursos, identifique expresiones añadiendo un atributo de expresión al punto de acceso autorizado de la obra
 - Recursos musicales (véase 6.28.3)
 - Sagradas escrituras (véase 6.30.3)
 - Traducciones (véase LC-PCC PS 6.27.3)
 - Ediciones en otros idiomas (véase LC-PCC PS 6.27.3)
- LC-PCC PS 6.27.3

79

Nos centraremos en las dos últimas categorías de recursos.

Para recursos que no se encuentren dentro de una de estas categorías, véase la diapositiva siguiente.



Política LC – Expresión identificada en otros elementos

- Para recursos que no se encuentran entre las categorías precedentes, LC utilice otros campos para identificar los atributos de expresión
 - Tipo de contenido
 - Campo 336
 - Lengua
 - 008/35-37 (códigos)
 - Campo 041 (códigos)
 - Campo 546 (términos)
 - Mención de Edición
 - Campo 250

80

Asegúrese de que los estudiantes comprenden que las tres diferentes codificaciones de la lengua no se utilizan con el mismo propósito:

- 008/35-37 se utiliza siempre para indicar la lengua del ítem, utilizando códigos MARC de tres caracteres
- 041 se utiliza en aquellos casos en los que aparece más de una lengua (por ejemplo, traducciones, texto multilingüe), con el uso de los códigos MARC de tres caracteres (el primer indicador del campo 041 manifiesta si se trata de una traducción)
- 546 se utiliza para expresar datos de la lengua que el catalogador desea transmitir, utilizando nombres de lenguas en el idioma del centro catalogador. Por ejemplo, cuando no está claro cuál es la lengua, cuando hay múltiples lenguas, para traducciones, etc. El uso de este campo no indica necesariamente que el recurso sea una traducción o incluya texto multilingüe.

Puntos de Acceso Autorizados para Expresiones

- Principio general
- Adición de elementos de Expresión

Principio general

- 6.27.3
- Dos componentes
 - Punto de acceso autorizado para la *obra*
 - *Añadidos* como se indica en 6.27.3

Ejemplo:

The Zenganno brothers / by Edmond de Goncourt.
(Una traducción inglesa de una novela francesa)

100 Goncourt, Edmond de, 1822-1896.

240 Frères Zenganno. Inglés.

82

[Antes de mostrar el ejemplo animado, pregunte a la clase: “¿cómo se construye el punto de acceso autorizado para la obra?”]

[Utilice la animación para mostrar la respuesta codificada en color en dos partes:

- <click> para mostrar (en verde) el punto de acceso autorizado para la obra (creador + título preferido)
- <click> para mostrar (en turquesa) el atributo de expresión (lengua) que ‘se añade’

Adición de elementos de Expresión

- Adiciones posibles
 - Tipo de contenido (6.9)
 - Fecha de la expresión (6.10)
 - Lengua de la expresión (6.11)
 - Otras características distintivas de la expresión (6.12)

- Se añade si se necesita para diferenciar
- Puede tomarse de cualquier fuente
- "y/o" – elección a juicio del catalogador

83

Como vimos con las obras, RDA explica con todo lujo de detalles qué adiciones son posibles. Se explica el principio en 6.27.3. Cada adición se discute en detalle en las instrucciones que se indican en la diapositiva.

Puede registrar tantos términos como se puedan aplicar al recurso que se describe. Si ninguno de los términos enumerados se aplica al recurso que se describe, registre "otro". Si el tipo de contenido no puede ser determinado de inmediato, registre "no especificado".

Examinaremos cada adición con más profundidad en las siguientes diapositivas.

<click> para mostrar la caja de texto

Adición de elementos de Expresión – Tipo de contenido (6.9)

- **ELEMENTO NÚCLEO** si resulta necesario para diferenciar
- Alcance = “forma de comunicación fundamental en la que se expresa el contenido y el **sentido humano** a través del cual se espera sea percibido ...”
- Vocabulario controlado en RDA 6.9.1.3
- Registrado en \$h del punto de acceso

```
100 1# $a Brunhoff, Jean de, 1899-1937.  
240 1# $a Babar en famille. $l Inglés. $h Palabra  
hablada  
(para el audiolibro de una traducción inglesa del original)
```

84

El RDA Toolkit declara que este es un **ELEMENTO NÚCLEO** – el tipo de contenido **DEBE** registrarse en el registro bibliográfico. Pero este requisito núcleo se cumple al registrarlo en el campo 336 relativo al Tipo de contenido. Esta diapositiva aborda si registrarlo como una adición al punto de acceso: se registra solo “si resulta necesario para diferenciar”.

<click> para mostrar el ejemplo

Adición de elementos de Expresión – Fecha de la Expresión (6.10)

- **ELEMENTO NÚCLEO** si resulta necesario para diferenciar
- Alcance = “primera **fecha** asociada con una expresión”
 - Con frecuencia se utiliza la fecha de la manifestación

85

Si añade la fecha de la expresión, la fecha de la primera manifestación que representa la expresión puede ser tratada como la fecha de la expresión.

Adición de elementos de Expresión – Lengua de la Expresión (6.11)

- **ELEMENTO NÚCLEO** si resulta necesario para diferenciar
- Alcance = “lengua en la que se expresa una obra”
- Utilícese un término de la lista de lenguas de *MARC 21*
- Regístrese en el punto de acceso -- \$l
 - no repetible
 - el orden correcto de subcampos es \$a \$k \$l
 - Dado que la *lengua* es un atributo de *expresión*, no debe interponerse *entre* los atributos de obra *Título preferido* y *Selecciones*

86

[Esta adición es la única en la que nos detendremos algún tiempo para verla en detalle]

Adición de elementos de Expresión – Una lengua de la Expresión

- añadir \$l solo si se trata de una traducción

```
100 1# $a Brunhoff, Jean de, $d 1899-1937.  
240 10 $a Babar en famille. $l Inglés  
245 10 $a Babar and his children.
```

- no añadir \$l si no se trata de una traducción

```
100 1# $a Shakespeare, William, $d 1564-1616.  
240 1# $a Hamlet  
245 10 $a Shakespeare's Hamlet
```

87

Explicación del ejemplo de Brunhoff:

Está claro. Tenemos una expresión que es diferente de la obra original: una traducción al inglés. Por ello, se utiliza \$l para registrar el atributo de expresión (referente a la lengua de la traducción).

Explicación del ejemplo de Shakespeare:

Este es *ligeramente* más complicado. En el 245 se registra el título de la manifestación – el título tal cual aparece en el recurso. De esta forma, el título de la manifestación es diferente del título preferido (título de la obra) y el título preferido – el título de la obra – se registra en un campo 240. Pero puesto que *no* se trata de una traducción – es una manifestación de la expresión original en inglés, *no* se añade el atributo de expresión de lengua (esto es, no se añade un subcampo \$l).

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas de la Expresión

- *Original y una traducción*
 - No se identifica la expresión utilizando un 240
 - Si lo hiciéramos así, *identificaríamos de forma errónea una compilación de dos expresiones, identificando solo una de las expresiones*
 - RDA *no permite* grabar *dos lenguas* en un único punto de acceso
~~240 \$a [Título de la obra]. \$l Francés \$ Inglés~~
 - Registrar un punto de acceso autorizado analítico para la expresión *original* (*sin \$l*)
 - Registrar un punto de acceso autorizado separado para la *traducción* (con *\$l*)

88

Aquí se sigue el mismo principio que vimos en la diapositiva anterior:

- *no registrar* el subcampo \$l si la expresión es la original
- *registrar* el subcampo \$l si la expresión *no* es la original (esto es, una traducción)

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas de la Expresión

Original y una traducción

```
041 1# $a eng $a spa $h eng
100 1# $a Macken, JoAnn Early, $d 1953-
245 10 $a Mail carrier = $b El cartero /
      $c JoAnn Early Macken.
246 31 $a Cartero
546 ## $a Inglés y español.
700 12 $a Macken, JoAnn Early, $d 1953-
      $t Mail carrier.
700 12 $a Macken, JoAnn Early, $d 1953-
      $t Mail carrier. $l Español
```

89

RDA requiere nombrar cada expresión – como se ve aquí, en los campos 700. No es apropiado el 240, porque sólo se registraría una de las dos expresiones.

- El subcampo \$l no se añade al punto de acceso autorizado de la expresión original – el primer campo 700.
- El subcampo \$l se añade al punto de acceso autorizado que representa a la traducción – el segundo campo 700.

El campo 246 (título variante) se utiliza para poder acceder al título de la expresión española (ya que los campos 700 dan acceso controlado a las expresiones en forma de autor-título)

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas de la Expresión

- *Original y más de una* traducción
 - Registrar un punto de acceso autorizado para la expresión *original* (*sin \$I* para la lengua)
 - Registrar un punto de acceso autorizado para *al menos una traducción* (*con \$I* para la lengua)
 - Registrar *expresiones adicionales* en puntos de acceso analíticos se deja a *juicio del catalogador*

90

Podría considerarse esta situación como arbitraria y restrictiva, pero es preciso recordar que la 'economía' es uno de los Principios Internacionales de Catalogación. La política de la Library of Congress (LC) requiere solo una de las expresiones no originales.

En principio, resulta similar a la situación anterior – punto de acceso autorizado *sin \$I* para el original; punto de acceso autorizado *con \$I* para la traducción.

Los catalogadores pueden proporcionar un punto de acceso autorizado para otras expresiones, si consideran que pueden resultar útiles.

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas de la Expresión

Original y más de una traducción

- 245 00 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin : \$b OIV MSc in wine management = International diploma of the OIV in management of the vine and wine sector = Internationales Diplom der OIV im Fachberich Management im Weinbausektor = Diploma internazionale dell'OIV in getion del settore della vigna e del vino = Diploma internacional de la OIV de management del sector la viña y el vino.
- 730 02 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin.
- 730 02 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin. \$1 Inglés

91

Este ejemplo muestra una publicación periódica en más de dos lenguas: francés, inglés, alemán, italiano y español.

[En el caso de esta diapositiva, vamos a asumir que el recurso consiste en el original francés y 4 traducciones. En la diapositiva 94 utilizaremos el mismo ejemplo pero asumiendo que la obra es multilingüe originalmente y no implica ninguna traducción]

La primera lengua (francés) es la original y las otras son traducciones (es decir, diferentes expresiones).

Se registran dos expresiones:

- la original, sin \$l y
- al menos una de las traducciones, con \$l.

Los catalogadores pueden proporcionar puntos de acceso para otras expresiones, si lo consideran útil.

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas – Otras situaciones

- Dos o más expresiones en diferentes lenguas y la *original no está presente*
 - Registrar al menos una expresión en un punto de acceso autorizado, con \$l
- *Ejemplo*
(Traducciones al francés y al alemán. El original no está presente)
100 1# \$a Shakespeare, William, #d 1564-1616.
245 10 \$a Roméo et Juliette = \$b Romeo und
Julia /\$c William Shakespeare.
700 12 \$a Shakespeare, William, #d 1564-1616.
\$t Romeo and Juliet. \$l Francés
* 700 12 \$a Shakespeare, William, #d 1564-1616.
\$t Romeo and Juliet. \$t Alemán

* Se deja a juicio del catalogador qué expresiones y cuántas registrar ⁹²

El principio ‘al menos una’ también se aplica cuando no tienes la original.

Este recurso es una compilación de dos expresiones – es decir, traducciones al francés y al alemán de una obra de teatro de Shakespeare, sin la obra original en inglés. Anote el título preferido en el 700 \$t: la obra se identifica utilizando el título original en inglés.

El segundo campo 700 no es obligatorio, pero se permite consignarlo – y resulta muy útil al usuario.

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas – Otras situaciones

- Dos o más expresiones en diferentes lenguas, y *no se puede determinar cuál es la original*
- Dos o más lenguas, sin que exista ninguna traducción
 - *por ejemplo, publicaciones de Naciones Unidas en múltiples lenguas*
- *Mismo principio*
 - *tratar* la manifestación como una compilación del original y uno o más traducciones, y *tratar* el primer título *como si* fuera el original
 - un punto de acceso *sin \$I*
 - al menos un punto de acceso *con \$I*
- *Ejemplo ...*

93

El principio 'al menos una' también se aplica en otras dos situaciones:

- Cuando no se puede determinar qué expresión es la original
- Cuando el recurso cuenta con múltiples lenguas, pero ninguna de ellas es una traducción. En otras palabras, es un recurso publicado originalmente en múltiples lenguas

[Ir a la siguiente diapositiva para ver cómo se pueden abordar estas situaciones]

Adición de elementos de Expresión – Dos o más lenguas – Otras situaciones

○ Ejemplo

245 00 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin : \$b OIV MSc in wine management = International diploma of the OIV in management of the vine and wine sector = Internationales Diplom der OIV im Fachberich Management im Weinbausektor = Diploma internazionale dell'OIV in getion del settore della vigna e del vino = Diploma internacional de la OIV de management del sector la viña y el vino.

730 02 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin.

730 02 \$a Diplôme international de l'OIV en management du secteur de la vigne et du vin. \$1 Inglés

94

En las dos situaciones descritas en la diapositiva anterior terminamos con el mismo resultado que cuando teníamos múltiples expresiones.

[En esta diapositiva, asumimos que el recurso consiste en 5 expresiones y que no existe ninguna traducción. En la diapositiva 91 utilizamos el mismo ejemplo, pero asumiendo que el recurso consistía de un original y cuatro traducciones]

De nuevo, se pueden proporcionar puntos de acceso adicionales para otras expresiones si se considera necesario y útil.

Adición de elementos de Expresión – Otras características distintivas (6.12)

- **ELEMENTO NÚCLEO** si resulta necesario para diferenciar
- Alcance = 'una característica diferente del tipo de contenido, lengua ... o fecha [que] sirve para diferenciar una expresión'
- Se registra al final del punto de acceso
 - a menos que esté disponible un subcampo separado, por ejemplo,
 - \$o para expresiones musicales (por ejemplo, "arreglada")
 - \$s para versiones de la Biblia, etc.

130 #0 \$a Biblia. \$1 Inglés. \$s Autorizada. \$f 2004

95

Otra característica distintiva de la obra se registra generalmente al final del último subcampo.

Sin embargo, algunas características cuentan con sus propios subcampos en los puntos de acceso, como el subcampo \$o para las expresiones musicales y el subcampo \$s para las versiones de la Biblia.

En este ejemplo, se utiliza un subcampo específico se utiliza para la característica distintiva.

Utilización de registros de autoridad de nombre existentes para Obras y Expresiones

- Consúltese [PCC Post RDA Test Guidelines](#)
 - Disponible en LC-PCC PS 9.19.1

- Como puntos de acceso en registros bibliográficos:
 - Úsense las formas autorizadas establecidas en los registros de autoridad de nombre existentes (NARs)
 - Si no existe un registro NAR, créese un NAR RDA
 - Si se utiliza un encabezamiento acorde a RDA, 'se recomienda encarecidamente' evaluar y recodificar el registro de autoridad acorde a RDA siempre que sea posible

96

[Pinche en el enlace. La cita de LC-PCC PS no es un enlace activo.

Esta diapositiva presenta un breve resumen de las directrices. Resístase al impulso de profundizar más allá de los principios básicos destacados aquí – especialmente en el caso de catalogadores sin experiencia. Los registros de autoridad se verán en más detalle en el Módulo 7]

Ejercicio sobre Expresiones

- *Ejercicio #5 Identificar Expresiones*

97

Revisaremos este ejercicio juntos

Ejercicio #5 ***Identificar Expresiones***